

Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa

ACUERDO N° 1511: En la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a los 1 días de noviembre de dos mil veintidós, el Consejo de la Magistratura integrado por su Presidente, **Dr. José Roberto Sappa** y los Consejeros, **Dr. Pablo Javier Boleas**, **Dip. Alicia Susana Mayoral** y **Dr. Santiago María Coll**, con la actuación del Secretario Dr. Eduardo Oscar Collado.-----

ACORDARON-----

Modificar la nómina de inscriptos al concurso para cubrir el cargo de titular en la Fiscalía –Unidad Temática de delitos que impliquen violencia familiar y de género- de la Primera Circunscripción Judicial (expte. 530/22) con exclusiones.-----

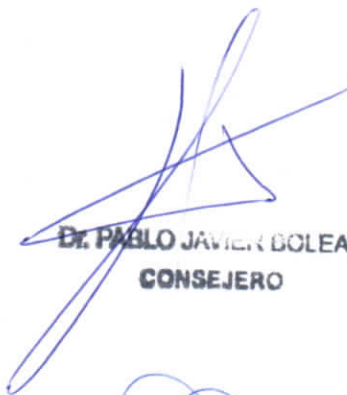
Visto y Considerando: Que la Secretaría del Consejo informa que ha incurrido en un error material en el cómputo de los antecedentes de dos postulantes a las que omitió considerar la asunción de “Prosecretaria” y su relación con la limitación impuesta por el art. 6° de la Ley 2574. Las omisiones corresponden a Marianela Dallachiesa y María Micaela Sucuro que actualmente se desempeñan como prosecretarias de conformidad a las designaciones efectuadas por el Superior Tribunal de Justicia a través de las resoluciones 129/21 y 130/21 respectivamente. En esas condiciones, ambas postulantes, aclararon sobre este aspecto en el formulario de inscripción, que se presentaban desconociendo la fecha cierta del examen y concurso y los alcances del término “postulación”. No obstante ello, están comprendidas en la limitación impuesta por el art. 6° de la Ley 2574, por cuanto no ha transcurrido el plazo de tres (3) años en el ejercicio del cargo de titulares de las Prosecretarías que asumieran el 16/6/21, como condición

para postularse en concurso para otro cargo dentro del Poder Judicial provincial. -----

El Consejo de la Magistratura de La Pampa, **RESUELVE: 1º)** Modificar la N6mina de Inscriptos aprobada por Anexo I del Acuerdo 1508, para cubrir el cargo de titular en la Fiscalia con funciones en la Unidad Tematica de delitos que impliquen violencia familiar y de g6nero de la Primera Circunscripci6n Judicial y excluir a las postulantes Marianela Dallachiesa (D.N.I. n6 31.301.964) y Marfa Micaela Sucurro (D.N.I. n6 32.862.829), por los motivos expuestos.-----

2º) Por Secretarfa notifiquese a las postulantes.-----

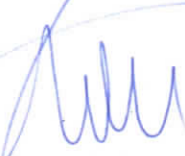
Con lo que termin6 el acto, previa lectura y ratificaci6n, firman los Sres. Consejeros, por ante m6, de lo que doy fe.-----

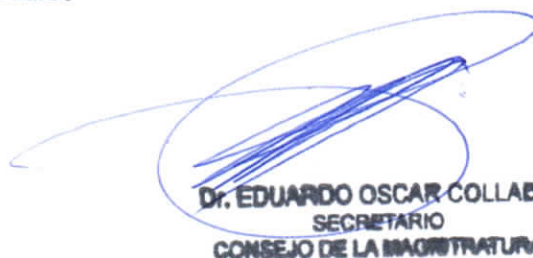

Dr. PABLO JAVIER BOLEAS
CONSEJERO




DR. JOS6 ROBERTO SAPPA
PR6SIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


Dip. ALICIA SUSANA MAYORAL
CONSEJERA


Dr. SANTIAGO MARIA COLL
CONSEJERO


Dr. EDUARDO OSCAR COLLADO
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA